

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 20 Viernes 23 de enero de 2015 Sec. V-B. Pág. 2563

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de resoluciones por la que se impone multa coercitiva por infracciones de la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la imposición de multa coercitiva en ejecución de las resoluciones de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, o bien se desconoce su domicilio, o habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando el número de expediente sancionador, en la siguiente cuenta:

Titular de la Cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Código Iban: ES2790000046400200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

- a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente sancionador número: S/39/0196/12. Interesado: Erezana, S.L. DNI/ CIF: B39515457. Término municipal infracción: Piélagos (Cantabria). Cuantía de la multa coercitiva: 240,00 (doscientos cuarenta) euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución, reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo y retirando el muro de hormigón y la instalación de ferrallas de la zona de policía.

Expediente sancionador número: S/39/0037/13. Interesado: Erezana, S.K. DNI/ CIF: B39515457. Término municipal infracción: Piélagos (Cantabria). Cuantía de la multa coercitiva: 240,00 (doscientos cuarenta) euros. Requerimiento: A fin de que



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 20 Viernes 23 de enero de 2015 Sec. V-B. Pág. 2564

en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución, reponga las cosas a su primitivo estado.

Expediente sancionador número: S/33/0407/05. Interesado Brañas Golf, S.L. DNI/CIF: B74087719. Término municipal infracción: Ribadedeva (Asturias). Cuantía de la multa coercitiva:350,00 (trescientos cincuenta) euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución, reponga las cosas a su primitivo estado.

Expediente sancionador número: S/33/0307/11.Interesado: Asociación de Conductores de Buggies del Oriente. DNI/CIF: G74306754 Término municipal infracción: Ribadesella (Asturias). Cuantía de la multa coercitiva: 300,00 (trescientos) euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución, reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo el tendejón metálico situado en zona de policía, el cruce de tubería del cauce y la pista que está situada en el cauce y zonas de servidumbre y policía.

Expediente sancionador número: S/33/0112/13. Interesado: Asociación de Conductores de Buggies de Oriente. DNI/CIF: G74306754. Término municipal infracción: Parres (Asturias). Cuantía de la multa coercitiva: 300,00 (trescientos) euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente resolución, reponga las cosas a su primitivo estado, retirando el cierre de estacas de madera y malla de las zonas de servidumbre y policía.

Oviedo, 20 de enero de 2015.- El Secretario general, P.D., el Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos.

ID: A150002289-1